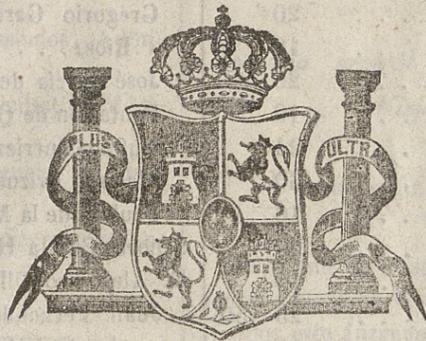


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Martes 14 de Agosto de 1860.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

OBRAS PÚBLICAS.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 28 de Julio último, me comunica la Real orden siguiente:

«Visto el resultado de la doble subasta verificada en esta córte y en Valladolid, para llevar á cabo las obras de la carretera de tercer orden que, partiendo de esta última ciudad, ha de terminar en Portillo, y habiendo ofrecido ejecutarlas Don Miguel Antonio Ezama por la cantidad de quinientos noventa y nueve mil quinientos noventa y dos reales, ó sea con rebaja de cincuenta y siete mil reales del presupuesto aprobado; S. M. la Reina se ha servido adjudicarle la construccion de las referidas obras.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para su publicidad y demás efectos consiguientes. Valladolid 8 de Agosto de 1860.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no hayan dado aviso á este Gobierno de haberse rectificado las listas electorales para cargos municipales, lo verificarán sin pérdida de momento sin dar lugar á nuevos recuerdos.

Con respecto á la publicidad que debe darse á dichas listas, y á la forma y tiempo en que esto ha de ejecutarse, los

Alcaldes observarán puntual y exactamente cuanto determinan los artículos 13 y 14 del Reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845, poniendo especial cuidado en todas las operaciones que establecen los artículos desde el 15 al 29 del mismo Reglamento, relativos á la presentacion, decision y publicidad de las reclamaciones; en la inteligencia de que los Alcaldes serán responsables de las quejas á que dieran lugar por inobservancia ú omision de cualquiera de los requisitos que la espresada ley y su Reglamento prescriben para este servicio.

Valladolid 12 de Agosto de 1860.—
P. E., Antonio Castilla.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Concluye la lista de los vecinos, corporaciones y sociedades que han tomado parte en la suscripcion abierta con destino al socorro de los inutilizados en la guerra con Marruecos, y al de los padres ó viudas pobres de los que hubieren fallecido. (Véanse los Boletines números 85, 86, 87, 105, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 124 y 125.)

VALLADOLID.

NOMBRES.	Rs. Cs.
El Excmo. Ayuntamiento, de los fondos municipales.	20000
D. Nemesio Lopez.	200
Baldomero Goicoechea.	200
Venancio de Aulestiarte.	200

D. Eladio Chacel.	200
Justo de Cieza.	200
Antonio Florencio de Vildósola.	200
Victorio Hompanera.	200
Benito de las Mulas.	200
Antolin Garcia.	200
Niceto Roldan.	200
Jose Cantalapiedra.	200
Juan Fernandez Rico.	200
Juan Antonio Rábago.	200
Pedro Diez Robledo.	200
Tomás Alfaro.	200
Miguel Barredo.	200
Andrés Gallego Moyano	200
Manuel Caballero.	200
Remigio Herrero.	200
Agapito Sandoval.	200
Antonio Riesco.	200
Simon Guerrero.	200
Laureano Fernandez Maqueira.	200
Pedro Barba.	200
Calisto Fernandez de La torre.	200
Dionisio Nieto.	1000
Antonio Arcilla Linaje.	240
Esteban Guerra.	1000
José Melgar.	20
José Capellan, D. Miguel de la Torre, Don Juan Manuel Moreno y D. Manuel Pelaez, por los dependientes del comercio.	4588
Dionisio Ruiz.	100
Valentin Llanos.	100
Leopoldo Brockman.	100
José Ruiz Argüelles.	40
José María Vaca.	38
Doña Feliciano Perez.	40
D. José Ruperto de las Heras.	1000
Mariano Gutierrez.	4
Alejandro Miguel.	4
Gabriel Moreno.	4
Anacleto Garcia.	4
Blas María Alonso Rodríguez, por sí y á nombre de los Escribanos de Cámara de esta Audiencia.	160
El Sr. Regente y demás Sres. que componen el superior Tribunal,	

incluso el Sr. Fiscal de S. M. y Ministerio Fiscal.	2000
D. Pedro Domingo Tejedor Gonzalez de Lerma, ofrece el 8 por 100 de los 2500 rs. que disfruta de sueldo como cesante, durante exista la guerra de Africa, á contar desde 1.º de Diciembre próximo por el primer trimestre.	50
El Sr. Director y demás individuos que componen la Junta de la Caja de Ahorros Monte de Piedad de esta ciudad.	2000
Los Sres. Rector y Catedráticos que componen el Claustro de esta Universidad.	3000
D. Gavino Diez, medio duro cada mes durante la guerra con el Africa, por los meses de Enero y Febrero.	20
La Academia de Bellas Artes.	1000
D. Dionisio Rico.	10
Manuel Machuca.	10
Doña María Vicente, viuda de Machuca.	10
D. Ricardo Martinez Sobejano.	100
Julian Maestro.	200
Vicente Miranda.	200
Miguel Zorrilla.	200
Benito Ruiz Zorrilla.	200
Los Sres. profesores del Instituto.	500
D. Ramon María Nava.	320
El gremio de Hortelanos.	500
D. Manuel Gonzalez Caballero.	20
José Luis Prieto.	160
Cástor Sapela.	80
Pedro Pernía.	40
Levinio Bambuché.	20
Agustin Diez, por el gremio de espendedores de carnes.	2040
Nicanor Obejero.	60

D. Juan Gonzalez Ceballos.	20
Clemente de Madrid..	40
Juan de San José. . . .	20
Buenaventura Varela. .	30
Felix Castilla.	200
Pedro Grijalbo.	19
Candido Calvo.	38
Doña Felieiana Belloso. .	50
D. Bernardo Maylinch. . .	50
Mariano Navas.	40
Domingo Correa.	20
Ramon Mamonde.	20
Doña Josefa Oscariz de	
Reinoso é hijos.	400
D. Atanasio Garcia.	40
Genaro Santander.	200
Zacarias Nemesio Ilera. .	40
Benigno Villalba.	10
Pedro Villalba.	2
Mariano Alvarez.	10
Faustino Bayona.	19
Epifanio Monzon.	10
El Sr. Juez de primera	
instancia, Promotor,	
Escribanos y Procura-	
radores.	1769
El Ilustre Colegio de Abo-	
gados.	2000
Los Porteros y Alguaciles	
de esta Audiencia ter-	
ritorial.	200
El Secretario y Oficiales de	
la Sala de Gobierno de	
esta Audiencia, Can-	
ciller y Repartidor. . . .	220
D. Alejo Meriel.	30
Pedro Camino.	20
Antonio Grijalbo.	30
Gregorio Velao.	19
Felipe Cibran.	19
Francisco Santos.	20
Angel Tobalina.	10
Jorje Diez Ruiz.	50
Valentin de las Mulas. . .	40
Leocadio Somoza.	50
Blas Dulce.	200
José del Olmo.	200
Hermenegildo Pardo Es-	
pada.	20
José Pardo.	10
Juan Pardo.	10
Leonardo Gonzalez. . . .	40
Fernando Santarén. . . .	50
Telesforo del Gallinar. . .	19
Angel Santibañez.	200
Mauricio Fernandez. . . .	100
Juan Lázaro.	20
Ramon Puig.	80
Florencio Calderon.	19
José Garcia.	19
Juan Bárcena.	40
Fernando Lopez.	50
Mariano Garcia.	20
José Negro.	50
Cláudio Llorente.	60
Plácido Valencia.	24
Antonio de Juana.	10
Bonifacio Castro.	60
Miguel Crisman.	60
Domingo Bustos.	8
Pablo Galan.	8
Vicente Neira.	8
Eugenio Diez.	20
Lorenzo Grau.	30
Julian Cortijo.	10
Eugenio de Prado.	20
Pedro Miralles.	10
Valentin Fernandez. . . .	10
Ramon Joglar.	40

D. Segundo Flores.	20
Buenaventura Past.	40
Juan Navarro.	20
Dionisio Portillo.	10
Angel Herrero.	20
Blas Alvarez.	16
Juan Martin.	24
Victor Vazquez.	30
Antonio Cossío.	16
José Delgado.	20
José Gil.	19
Antonio Lopez.	25 50
Hermenegildo Diez.	60
Antonio Anton.	10
Pedro Manera.	20
Benito Placer.	4
Mariano Ferrades.	20
Santiago Prol.	56 25
José de la Cuadra.	100
Fraancisco Berzosa, por	
el gremio de coseche-	
ros de vino de esta	
Ciudad.	2000
Benito Lopez.	10
Ramon Fernandez.	100
Excmo. Sr. D. Mariano	
Miguel de Reinoso.	2000
D. Juan Blanco de Salcedo. .	200
Sebastian Bedoya.	38
Victorio Solórzano.	56 25
Producto de la funcion	
teatral verificada el 26	
de Noviembre último	
por la sociedad titula-	
da La Familiar.	5651 74
D. Toribio Lecanda.	400
Los Relatores de esta Au-	
diencia territorial.	160
Sr. Comandante y demás	
empleados en el pre-	
sidio de esta ciudad. . . .	524
D. Manuel Abascal.	10
Los Procuradores del Nú-	
mero de esta Audien-	
cia territorial.	300
D. Jacinto Cirion.	100
Justo Cuenca.	10
Manuel Angel Cham-	
ochin.	19
Vicente Grijalbo.	100
Manuel Santos Martin. . . .	50
Tomás Queipo.	160
Evaristo Diez.	100
Señores Riva Hermanos y	
Pizarro.	1000
Doña Juana Antonia Garcia	
200	
D. Gabriel Moreno.	4
Valentin Mason Velasco. . . .	6
N. M. Polanco y compa-	
pañía.	500
Eugenio Laguna.	40
Crispulo Conde.	8
Tiburcio Castellanos.	20
Juan Anton y Otero.	20
Matossi y compañía del	
café Suizo.	500
Antonio Ortiz Vega.	500
Señores Rueda, Cordero y	
compañía.	100
D. Ignacio Neugat.	40
Doña Gumersinda Lopez. . . .	100
D. Esteban Sanchez.	20
Miguel Sada.	10
Saturnino de la Mora.	200
Gavino Silva.	30
Doña Isabel Roca, viuda	
de Zani.	200
D. Gregorio Contreras.	10
Facundo Herrero.	8

D. Felix Alonso.	4
Juan del Rio.	8
Gregorio Garcia de los	
Rios.	100
José Garcia de los Rios. . . .	100
Pantaleon de Quevedo.	38
Rufino Burrieza.	4
Manuel Brizuela.	100
Paulino de la Mora.	300
Señores Cuesta Hermanos. . . .	300
D. Alejandro Ulloa.	20
Juan Fernandez Rico,	
además de los 200 rs.	
porque se suscribió	
como Concejal.	2000
El Círculo, producto ínte-	
gro de un concierto	
dado en los salones del	
mismo.	7560
<i>Gobierno de provincia.</i>	
D. Cástor Ibañez de Alde-	
coa, sin perjuicio del	
descuento que de su	
haber le corresponda.	500
Antonio Castilla, id.	100
Miguel Arias Cachero, id. . . .	60
Fabian Gil, id.	40
Joaquin Martinez Chan-	
trero, id.	20
Norberto Rodriguez, id.	10
Valentin Montero, id.	10
Juan Matienzo, id.	10
<i>Seccion de Fomento.</i>	
D. Isaac Aguado y Jalon, id. . . .	80
Francisco Buelga, id.	30
José Peña Torrodellas, id. . . .	19
Bartolomé Pastor, id.	20
<i>Consejo provincial.</i>	
D. Cándido Moyano, id.	320
Francisco María Blas, id.	320
Vicente Alvarez, id.	320
Angel María de la Riva,	
idem.	320
Luis Polanco, id.	100
Eugenio Valentin, id.	20
Severo Rojas, id.	20
Angel Chamorro, id.	40
Facundo Campo, id.	20
Teodoro Avendaño, id.	16
Agapito Cantalapiedra,	
idem.	20
Bibiano Gimenez, id.	10
Felix Moras, id.	10
Roman Sanchez, id.	10
Roque Soriano, id.	10
Francisco Rodriguez, id.	10
<hr/>	
D. Manuel Pozo, Ingeniero	
de Montes, id.	40
Felipe Tablares, Director	
de caminos vecinales,	
idem.	200
José Ferrer, Depositario	
de fondos provinciales,	
idem.	40
Manuel Nieto, Archive-	
ro, id.	200
<i>Secretaría de la Junta provincial de Be-</i>	
<i>neficiencia.</i>	
D. Tiburcio Blanco, id.	20
Simon Martin, id.	19
Fidel Franco, id.	10

<i>Estadística.</i>	
D. Wenceslao Peralta, id.	10
<i>Administracion de Correos.</i>	
D. Antonio Blanco, id.	30
Tomás Sanchez Arévalo,	
idem.	60
José Manuel Urrutia, id.	50
Juan Barbié, id.	40
Ramon María Ramos, id.	20
Hilario Serrano, id.	20
José Esteban Garrido, id.	10
José J. Fuste, id.	10
Domingo Perez, id.	10
<i>Telégrafos.</i>	
D. Felix del Valle, id.	40
Cayetano Garcia, id.	10
<i>Empleados de vigilancia.</i>	
D. Antonio Cortijo, id.	100
José Martinez, id.	20
Ruperto de Cabo, id.	20
Francisco Barberá, id.	20
Mariano Espinosa, id.	20
Vicente Merino, id.	20
Matías Hujano, id.	10
Miguel Molpeceres, id.	10
Paulino Vazquez, id.	10
Miguel Feijóo, id.	10
José Alcaide, id.	10
Ventura Calzada, id.	10
Agustin Rodriguez, id.	10
Felipe Martinez, id.	10
Gregorio Herreras, id.	10
Clemente Gonzalez, id.	10
Quiterio Gonzalez, id.	10
Bernardino Lopez Que-	
vedo, id.	10
Mauricio Salcedo, id.	10
Francisco Porta, id.	10
Quintín Sanchez, id.	10
Lázaro Mata, id.	10
Gavino Fernandez, id.	10
Francisco Fuertes, id.	10
Juan Rodriguez, id.	10
Cipriano Gonzalez, id.	10
<i>Administracion de Hacienda pública.</i>	
D. Esteban Morales, id.	120
Manuel María Sarro, id.	80
Tiburcio María Tomé, id.	60
Mariano Bendito Carni-	
cer, id.	50
Joaquin Ozores, id.	30
Eusebio Gomez Calde-	
ron, id.	20
Ramon G. Cármenes, id.	10
Felipe Zappino, id.	30
Joaquin Purón, id.	20
Eugenio Gil y Zuvizar-	
reta, id.	20
Mariano Lopez, id.	20
Pablo Villagroy, id.	8
Manuel Diez Sanz, id.	16
Enrique Sanchez, id.	16
Cárlos de Lamen y Al-	
daca, id.	16
Pedro de Almansa, id.	16
Venancio Gonzalez, id.	10
Roque del Corral, id.	16
Bernardo Merino, id.	30
Antonio Torres, id.	20
Julian Majada, id.	20
Fermin Solagastua, id.	10
Luis Perez, id.	10
Feliciano Lopez, id.	10

D. Ramon Purón, id..	10
Juan José Herrera, id..	38
Mariano Rodriguez, id.	19
El Portero de la Adminis- tracion de Hacienda, idem..	4
El mozo de oficios de id., id.	2

Contaduría de Hacienda pública.

D. Pascual L. de Longoria, idem..	100
Antonio de Vega, id..	40
Juan Antonio Cros, id..	20
Eulogio Blanco, id..	10
Mariano Lejardi, id..	10
Evaristo José Gonzalez, idem..	10
Florentino Lopez Bar- ban, id..	10
Nicomedes Barrenechea, idem..	10
Obdulio Mielgo, id..	4
Santiago Pascual Agre- da, id..	4

Tesorería.

D. José M. March, id..	100
Mariano Moreno, id..	30
Santiago Rojo, id..	14
Benito García de la Mata, idem..	6
Vicente Esain, id..	20
Florentino Rodriguez, id.	10
Felipe Patos, id..	10
El Portero de la Tesorería, idem..	8
El mozo de Caja..	8
D. Juan Lopez Echevarría, idem..	6

Loterías.

D. Juan José Fernandez Arroyo, id..	160
--	-----

Instrucción pública.

D. Manuel Santos Martin, Secretario de la Junta provincial, id..	50
--	----

*Administracion de Propiedades y Dere-
chos del Estado.*

D. José Segundo Puga, id.	30
Pedro María Arroyo, id.	40
Ambrosio Arribas, id..	95
Pedro Pascasio de Allo, idem..	76
Luis Perate, id..	19
Diego Martinez Muñoz, idem..	60
Salvador Perez Lopez, id.	38
Eduardo Hernangomez, idem..	30
Dionisio Evangelista, id.	20
Manuel Rodriguez, id..	20
Eduardo Chacel, id..	20
Esteban Solagastua, id..	20
El Portero de la Adminis- tracion de Propiedades y Derechos del Esta- do, id..	8
El mozo de oficio de la misma, id..	4
D. Benito María Ibarra, id.	80

TOTAL.. 85936

D. Leon Francisco Voces, media ar-
roba de chocolate de lo de 6 rs. libra.

D. Lázaro Rodriguez, Director de la
Casa de Orates, el 10 por 100 de su
sueldo durante la guerra.

D. Feliciano Sanz Pasalodos, Admi-
nistrador, id. id.

D. Lucas Guerra, Facultativo Médi-
co, id. id.

D. Juan Sastre y Minguela, id. Ciru-
jano, id. id.

D. Severiano Merino, Secretario Con-
tador, id. id.

ADMINISTRACION

*principal de Hacienda pública de la
provincia de Valladolid.*

*La Direccion general de Contribucio-
nes con fecha 31 de Julio último, dice á
esta Administracion lo siguiente:*

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacia-
da, ha comunicado á esta Direccion
general con fecha 26 del actual, la Real
orden siguiente.—Excmo. Sr.: Ente-
rada la Reina (q. D. g.) de la consulta
elevada por V. E. con objeto de que se
amplie el plazo concedido por Real ór-
den de 18 de Enero último para el re-
gistro con relevacion de multas de los
documentos que carezcan de esta for-
malidad, y considerando que en el ci-
tado plazo y principalmente en los últi-
mos dias del mismo se ha presentado
á la inscripcion en algunas oficinas un
número considerable de dichos docu-
mentos, y que apesar de eso son todavia
muchos los interesados que por causas
agenas de su voluntad no han podido
obtener los suyos respectivos para pre-
sentarlos á la toma de razon; S. M.,
conformándose con lo propuesto por
V. E., se ha dignado prorogar por
cuarenta y cinco dias el plazo concedi-
do por la referida Real orden.—De la
misma orden lo digo á V. E. para su
conocimiento y efectos correspondien-
tes.—Y la traslada á V. S. la propia
Direccion para iguales efectos, encar-
gándole que acuse el recibo de la pre-
sente circular y que oportunamente
manifieste haberle dado la misma pu-
blicitad que á la de 30 de Marzo últi-
mo, á fin de que puedan los interesados
aprovecharse de esta próroga, que em-
pezará á contarse desde la fecha de la
Real orden preinserta.»

*Al insertarse en este periódico oficial,
la Administracion previene á los Alcaldes
de los pueblos de esta provincia, que en el
momento de publicarse la precitada Real
orden en la misma forma que lo verifica-
ron con la de 20 de Marzo último, lo pon-
gan en conocimiento de esta dependencia,
manifestando los dias en que tuvo lugar
la publicacion, y cuidando que uno de
los tres sea festivo, evitando de esta
manera la adopcion de medidas contra
los morosos que no lo verifiquen antes
del 20 del actual. Valladolid 6 de Agus-
to de 1860.—Esteban Morales.*

ANUNCIOS OFICIALES.

*Capitanía general de Castilla la
Vieja.*

JUZGADO DE GUERRA.

En virtud de lo acordado en provi-
dencia dictada en 18 de Abril de este
año por este Juzgado de Guerra en el
concurso necesario de Doña María del

Cármén Terrazas, viuda del Comisario
de Guerra D. Antonio Echevarría, en
19 de Mayo último se celebró una Jun-
ta general de acreedores, á consecuen-
cia de la cual se nombraron por Sindi-
cos al Licenciado D. Romualdo de Men-
diola y D. Epifanio Lumeras, vecinos
de esta Ciudad.

Lo que se hace notorio por medio
del presente anuncio y á los fines dis-
puestos en el art. 547 de la ley de En-
juiciamiento civil. Valladolid 3 de Agosto
de 1860.—José Martinez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Relacion de los contribuyentes del Subsidio industrial y de Co-
mercio que han sido declarados fallidos por el Sr. Gobernador
de esta provincia en 2 del mes de la fecha por el primer trimes-
tre de este año, en virtud del expediente instruido con arreglo á
las órdenes vigentes; y se publica en cumplimiento de la disposi-
cion 9.ª de la orden de la Direccion general de Contribuciones
de 26 de Junio de 1856, con el fin de que los industriales insol-
ventes no puedan disfrutar de los privilegios á que tuvieren de-
recho por su calidad de contribuyentes, y para que los Sres. Alcal-
des de los pueblos y los Agentes investigadores del impuesto, les
prohiban el ejercicio de cualquiera industria á que nuevamente se
dedicaren, mientras no acrediten el pago de las cantidades por-
que se les ha declarado fallidos.

PUEBLOS.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.
	Carlos Sanz Hogge y Compañía.	Almacenista de tegidos.
	Quintín Aramburu.	Mercader de idem.
	María Aguilera.	Idem de idem.
	Alejo Martin Aparicio.	Sastre con ropas hechas.
	Segundo Lázaro.	Idem idem.
	Juan Margrel.	Pastelería fina.
	Anastasio Perillan.	Médico.
	Cándido Santos.	Escribano.
	Felipe Soto.	Ebanista.
	Vicente Arques.	Tienda de loza y cristal.
	Mariano Criado.	Tienda de aguardiente.
	Lorenzo Trinidad.	Idem.
	Antonio Lopez.	Idem.
	Julian Calle.	Idem.
	Raimundo García.	Idem.
	Manuela Juarez.	Idem.
	Petra de Castro.	Idem.
	Gerónimo de la Fuente.	Procurador.
	Viuda de Chapate.	Confitería.
	Pedro Villaseñor.	Tabernero.
	Nicolás Espinel.	Mesonero.
	Cenon Sanchez.	Idem.
	Luisa Gibaut.	Tienda de perfumería.
Valladolid.	Manuel Marcos.	Abacería.
	Felix Bujó, menor.	Idem.
	Evaristo Rodriguez Paniagua.	Idem.
	Mariano de Arroyo.	Idem.
	Pedro Niño.	Idem.
	José Martinez.	Idem.
	Esteban Estevez.	Cirujano.
	Antonio Abia.	Idem.
	Mauricio Salcedo.	Prendería.
	Francisco Virto.	Idem.
	Mariano Baus.	Idem.
	Tomasa Echarri.	Idem.
	Lorenzo Fatigas.	Carpintero.
	Clemente Gallego.	Tablajero.
	Antonio Mate.	Hojalatero.
	Tomasa Ortega.	Herrero.
	José Lopez.	Fresquero.
	Booifacio Blanco.	Fueller.
	Julian Bueno.	Puesto de baratijas.
	Santiago Vallejo.	Idem.
	Juan Guiard.	Tienda de quincalla.
	Dario de Có.	Abacería.
	Lorenzo Fernandez.	Porteador.
	Julian Marcos.	Fabricante de tegidos.

Valladolid 7 de Agosto de 1860.—El Administrador, Esteban
Morales.

*Ayuntamiento Constitucional de
Zorita de la Loma.*

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda dar principio á la formacion del amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribucion territorial, urbano y ganadería del año de 1861, se hace necesario que tanto vecinos como forasteros que tengan fincas sujetas á dicha contribucion, presenten sus relaciones juradas con arreglo á los últimos modelos, en el término de ocho dias, contados desde el en que se anuncie en el *Boletín oficial*; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Zorita de la Loma 3 de Agosto de 1860. —El Presidente, Vicente del Valle. —El Secretario, Angel Gago.

*Ayuntamiento Constitucional de
Fuensaldaña.*

Terminada la rectificacion del padron de la riqueza rústica, urbana y pecuaria del distrito jurisdiccional de esta villa, base para la derrama de la contribucion territorial del año próximo de 1861, se hace saber á todos los hacendados, así vecinos como forasteros, que se halla espuesto al público en el local que ocupa la Secretaría de Ayuntamiento, por el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante el citado periodo puedan los interesados en el mismo esponer de agravios si les hubiere; teniendo entendido que pasado no serán oidos. Fuensaldaña 3 de Agosto de 1860. —El Alcalde, Manuel Moral.

*Ayuntamiento Constitucional de
Pesquera.*

El dia 2 de Setiembre próximo, á la salida de Misa mayor, en la Sala capitular, tendrá lugar el remate en renta y pública subasta de la aceña de estos propios, sita en este término, márgenes del rio Duero, por los años 1861 y 62, bajo el tipo de 70 fanegas de trigo y centeno por mitad y 100 rs. de renta en cada uno de dichos años. El expediente y pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento. Pesquera 2 de Agosto de 1860. —El Alcalde, Gregorio Pedrero.

*Juzgado de primera instancia de
Rioseco.*

Los Alcaldes, puestos de la Guardia civil y demas Autoridades de los pueblos de esta provincia, procederán inmediatamente á la captura y remision al Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco, de Simon Morales, cuyas señas se espresan á continuacion, con los efectos que tambien se espresan, pertenecientes á D. Pedro Valbuena, vecino de Berrueces, con los cuales desapareció el Simon, desde la noche del 24 de Julio último en que se los entregó el D. Pedro, su amo, para que fuera por vino á Villagarca.

Señas del Simon Morales.

Es vecino de Villanueva de Jamuz, casado con Felipa Reyero, su estatura cinco pies poco mas ó menos, como de 28 años, consumido de cara, no tiene apenas pelo, con los pies corbos: viste pantalon de paño, chaqueta de paño vieja, chaleco de paramés azul, sin cuello, y alpargatas abiertas.

Efectos robados.

Un pollino de cinco á seis años, pelo pardo, entero, con el rabo esquilado y la crin, marcado en el hocico con un hierro, una cincha maestra negra añadida con otra blanca, unas alforjas de estopa, dos corambres, un fardel, una lina nueva, dos costales y cuarenta y tres reales y medio en dinero.

*Don Tomás Maroto Salado, Juez de
primera instancia de esta villa de
Villalon y su partido.*

Por el presente y con autorizacion judicial que ha precedido, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de Salamanca, á las once de la mañana del dia 30 del corriente, el remate de las fincas que á continuacion se espresan, radicantes en término de Cuenca, propias de la incapacitada Doña Hipólita Fuentes, viuda, vecina del espresado Salamanca.

Una tierra de tercera calidad, al pago de la raya de Tamariz, linda al O. con otra de vecinos de este pueblo, P. con camino del pago, N. tierras de herederos de Joaquin Fuentes, M. con otra de D. Manuel Gonzalez, vecino de Villalon; consiste en seis cuartos, treinta y tres estadales y dos tercios, tercera parte del todo de la tierra, que hace dos higuadas, cuatro cuartos, un estadal, á buen partir con sus hermanos, quedan mejoradas cada una con la cabida indicada; vale cada higuada en venta á quinientos veinte reales, é importa cada una tercera parte cuatrocientos treinta y tres reales, setenta y seis céntimos.

Otra id. de tercera calidad, á donde dicen Gallegos, linda al O. con tierra de Juan Pardo, P. con otra de D. Miguel Fernandez, N. con Reguera de pago, consta de cuatro higuadas, cuatro cuartos, siete estadales; vale cada una higuada á setecientos reales é importa toda ella tres mil ciento sesenta y dos reales, veinte y cinco céntimos.

Otra id. de tercera calidad, al pago de la Fuente García, linda al O. con tierra de D. Máximo Clemente, P. tierra de D. Miguel Fernandez, N. con el arroyo que baja de la indicada Fuente, M. con tierra de Victor Ceinos, hace tres higuadas, siete cuartos, doce estadales; vale cada una higuada ochocientos reales, é importa toda tres mil ciento veinte y cuatro reales.

Otra id. de tercera calidad, al prado de San Martin, linda al O. con la senda de las Canalizas, P. con otra de D. Manuel Gonzalez, vecino de Villalon, N. otra de Aniceto Mantilla, M. con otra de Agustin Perez Requejo; consta de tres higuadas, un cuarto, cuatro estadales; vale cada una higuada á quinientos

veinte reales, é importa mil seiscientos treinta reales y veinte céntimos.

Otras id. de primera calidad, al pago de las Hoyas Rosuras, á buen partir con su hermana Mauela, la cual está en dos pedazos, á corta distancia uno de otro, linda este al O. con el camino que guia de Villalon á Villabaruz, M. con el regato del pago, P. rotura de Don Andrés Concellon, N. con tierra de Juan Gonzalez y otra de D. Pedro Miguel, hace siete cuartos, treinta y dos estadales. El segundo como queda dicho cerca del anterior, de igual calidad, linda al O. con roturas de D. Manuel Ruiz, M. tierra del Cabildo Eclesiástico de esta villa, P. con el regato que baja del camino de Gatón, N. con el camino viejo que guia á dicho pueblo: de esta para hacer completo á la mitad de la anterior se mojonó sesenta y un estadales, quedando cada parte con la mitad del todo, que es una higuada, un cuarto, trece estadales; vale cada higuada á dos mil reales, é importa esta mitad dos mil trescientos quince reales.

Otra id. de tercera calidad, al pago del camino de Ceinos nuevo ó la cuesta, linda al O. con tierra del Cabildo, M. tierras de la Capellanía de D. Nicolás Requejo, P. tierras de José Mañueco Calvo, N. otra de Tomás y Sebastiana de Prado, hace una higuada, un cuarto, treinta y cinco estadales; vale cada una higuada seiscientos reales, importa toda seiscientos setenta y siete reales y cincuenta céntimos.

Un ferreñal de primera calidad en su clase, á los de San Justo, linda al O. con calle que sale al camino de Aguilar, M. con ferreñal de Isidoro Perez Cabañas, P. con otro de D. Manuel Fuentes, hace dos cuartos, nueve estadales; vale cada una higuada á dos mil cuatrocientos reales, importan seiscientos cincuenta y cuatro reales.

Otra id. de primera calidad, á los de San Juan, linda al O. otro de Francisco Mañueco, M. otro de Don Agustin Perez Requejo, P. con corral de herederos de Luis Cifuentes, hace dos cuartos y veintidos estadales; vale cada una higuada dos mil cuatrocientos reales é importa toda setecientos treinta y dos reales.

Una era de pan trillar, de primera calidad, á las de San Justo, á buen partir con D. Juan Requejo, linda al O. con otra de la Capellanía de D. Nicolás Requejo, M. con senda de servicio de estas eras, P. con el camino de Rioseco, N. con la partija, hace dos cuartos, diez y seis estadales; vale cada una higuada á cuatro mil reales, é importa toda mil seiscientos sesenta.

Una casa sita en el casco de dicho pueblo y su calle de Cantarranas, linda por todos los aires con casas de Pablo Perez y Manuela Fuentes, sacada en tres mil quinientos reales.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, acudirán á cualquiera de los dos sitios, en el dia y hora designados, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra la tasacion en total dada á cada finca. Villalon 4 de Agosto de 1860. —Tomás Maroto Salado. —Por mandado de S. S., Joaquin de la Riva.

BANCO DE VALLADOLID.

Los Sres. accionistas pueden concurrir desde hoy á cobrar el dividendo de 68 rs. por accion, equivalente al 3' 40 por 100, cuyo pago acordó la Junta de gobierno en sesion de ayer, por resultado del balance semestral verificado el 31 de Julio último. Valladolid 2 de Agosto de 1860. —El Secretario, José Angel Rico.

CASAS EN VENTA.

Con la competente autorizacion judicial y á voluntad de su dueño, se venden dos casas unidas, sitas en esta Ciudad, calle de Orates, números 16 y 18, compuestas de piso bajo, principal, segundo y solana, con su patio que da salida á la calle de la Libertad. El remate público tendrá lugar el Domingo 19 de Agosto próximo de doce á dos de la tarde en la Escribanía de D. Justo Melon Sanchez, sita en la plazuela de Portugalete, núm. 11, donde se hallan de manifiesto las condiciones y títulos de pertenencia.

Pastos para ganado vacuno y lanar.

Se arriendan los excelentes y abundantes pastos del prado titulado el Berral, de la dehesa de San Martin del Monte, término de Serrada. Su dueño en la calle Nueva del Teatro, núm. 8, de esta Ciudad, quien enterará del precio y condiciones.

A LOS QUE PADEGEN DE LA VISTA.

D. Pablo Alvarado, Oculista de Burgos, ha llegado á Valladolid y permanecerá en esta Capital hasta el 20 del corriente mes.

Los enfermos que vengán á consultarle, pueden hacerlo firmemente persuadidos de que serán desengañados acerca del grado de vista que podrán adquirir y del éxito probable que tendrán las operaciones que se juzguen necesarias para la curacion de sus padecimientos.

Habita en la calle de Santiago, número 65, piso primero.

AGENCIA DE NEGOCIOS,

CALLE DE LOS MOROS, NÚM. 4.

Los Ayuntamientos que no hubiesen presentado en la Administracion de Hacienda pública de la provincia las cartillas de evaluacion que han de servir de base á la formacion de los amillaramientos del próximo año 1861, pueden, si lo creen conveniente, dirigirse al Director de la misma D. Ambrosio Sanz, quien se encargará de la formacion de estas, por la retribucion mas ínfima á la estipulada por otros, dedicados á esta clase de trabajos.

El 9 del corriente ha desaparecido de la villa de Tudela de Duero, un pollino, mohino, edad cerrada, orejas gachas y rozadas ambas rodillas. La persona que tuviere noticia de su paradero, se servirá avisarlo al Sr. Alcalde Constitucional de dicha villa.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO,
Calle de la Obra, núm. 7.